

ACTA DE REUNIÓN ° 94
COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO
LEY N° 12530 Art. 6°

Fecha: 28 de Agosto de 2007
Hora de inicio: 09:00 hrs.
Hora de finalización: 11:30 hrs.
Lugar: Sociedad de Fomento de Ing. White

MINUTA DE REUNIÓN

TEMAS TRATADOS

1) Lectura de acta.

El Dr. Conghos da lectura al Acta N° 93 de fecha 14 de Agosto de 2007, dándose por aprobada con algunas correcciones..

2) Informe de la Auditoria del PIM.

El Ing. Rey Saravia resume las principales conclusiones de la VII Auditoria del PIM, realizada por la Comisión auditora integrada por la UNS, representada por el Lic. Carrica, la UTN, representada por la Ing. Cifuentes y la UIBB, representada por el Ing. Simoni, siendo el Dr. Conghos y él mismo, representantes de la Municipalidad de Bahía Blanca. Lee también algunas sugerencias y recomendaciones hechas por los auditores.

*El Sr. Zernerer comenta que tiene una versión **no comprobada** respecto de la presencia de mayor cantidad de Cadmio en la Ría, informando que el personal del IADO, responsable de realizar tales análisis en las últimas campañas, presuntamente no lo estaba haciendo correctamente, que cuando se dieron cuenta cambiaron la metodología sin informar a nadie. Supuestamente no existió una variación de contenido de Cadmio en la Ría sino un cambio en la aplicación de la metodología.*

El Ing. Rey Saravia manifestó no tener conocimiento de esta situación.

El Lic. Montesarchio considera que esto sucede porque cuando se reciben informes de terceros, el CTE debe analizarlos con detenimiento y no leer solamente la conclusión final.

La Ing. Cifuentes piensa que el personal del CTE debe analizar los estudios en el momento y pedir explicaciones también en el momento, en tiempo y forma.

El Sr. Ursino pregunta si los estudios realizados en el IADO se pueden hacer por otra vía.

El Ing. Rey Saravia contesta que el CTE no cuenta con ese equipamiento, más allá de tratarse de volúmenes muy grandes.

El Lic. Montesarchio dice que hay que partir las muestras para hacer estudios inter laboratorios y que esta propuesta ya la había manifestado oportunamente pero no fue escuchado.

El Dr. Conghos se compromete a mantener una reunión con el IADO para aclarar algunas cuestiones, ya que entre otras cosas, los informes emitidos generan dudas año a año.

Por otra parte decide que personal del CTE se encuentre presente en todas las campañas que se realicen y hará efectuar comparaciones con otros estudios que aportará el CGPBB. Buscará también la manera de hacer chequear la veracidad de los resultados emitidos por el IADO en forma periódica.

Deja, para resolver este tema, la posibilidad de recibir sugerencias al respecto, vía e-mail.

El Ing. Rey Saravia lee, por último, las conclusiones finales de la auditoria, informando que el PIM ya se encuentra en la página web de la Municipalidad de Bahía Blanca a lo que durante los próximos días se sumará esta Auditoria.

3) Comentario sobre el Llamado a Concurso.

El Lic. Montesarchio efectúa objeciones respecto del Artículo 9° del Reglamento redactado para el último Llamado a Concurso del personal del CTE, aduciendo a que se consiguió después de mucho tiempo y esfuerzo que el Jurado evaluador estuviera compuesto por dos personas que

representaran al Poder Político tres que no representaran a ese Poder y que además fuesen técnicos..

La objeción concreta consiste en que, en la composición del actual Jurado se encuentra la Cra. Ducasú, Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad de Bahía Blanca, quien representa también al Poder Político y que por otra parte con esa incorporación, el Jurado estaría formado por 6 (seis) personas, las que en el momento de la votación podrían plantear un empate y la situación no se podría resolver.

Luego presenta también objeción al Artículo 17º del mencionado Reglamento, el cual explicita que el Sr. Intendente Municipal escogerá, mediante Resolución, al postulante más apto para el cargo concursado, teniendo presente el dictamen del Jurado. Por lo que, de mantenerse esta tesitura, renunciará a formar parte del Jurado ya que considera que la decisión del mismo es inapelable.

El Ing. Aduriz apoya la postura del Lic. Montesarchio, considerando que el juicio es técnico y, con respecto a la Cra. Ducasu sostiene que no debería participar, mostrándose dispuesto a trabajar para la transparencia en la selección de personal.

El Sr. Zernerri considera que la Cra. Ducasu no debe estar en el Jurado y que el Sr. Intendente Municipal tiene la potestad de redactar un Decreto para modificar el mencionado artículo.

El Sr. Ursino dice que se debe implementar el Reglamento usado en primera instancia, cuando se eligió originalmente al personal del CTE.

El Ing. Rey Saravia agrega que considera inadecuado que se elija al personal que va a trabajar con él sin su opinión, y que él debería ser parte del Jurado y no veedor.

El Ing. Aduriz concuerda con esta postura.

El Lic. Montesarchio expone las condiciones que deben existir:

- 1. El Coordinador del CTE debe formar parte del Jurado.*
- 2. El Jurado debe estar formado por 2 (dos) representantes del Poder Político y 3 (tres) Técnicos fuera de ese poder.*
- 3. En el caso de subsistir el Artículo 17º y concordantes renunciará a formar parte del Jurado.*
- 4. Cuando se formó este Comité de Evaluación se solicitó que los integrantes tuvieran título universitario afin.*

El Ing. Aduriz dice que se decidió cambiar el Reglamento original y no fue informado, con este nuevo Reglamento no está de acuerdo.

El Ing. Rey Saravia explica que si bien no compartía totalmente los términos del mencionado Reglamento, ante la necesidad de no prolongar aún más la demora en el llamado a concurso, decidió firmarlo tal cual fue redactado desde Legal y Técnica. Aunque respecto de su participación en el Jurado, la Cra. Ducasú manifestó que el Coordinador del CTE debería integrar el mismo.

El Lic. Montesarchio propone la renuncia de la Cra. Ducasú para que pase a ocupar su lugar el 1er. Veedor, que sería el Ing. Rey Saravia.

El Sr. Ursino sugiere que el CCyM eleve una nota diciendo que no se está de acuerdo con este Reglamento y que se implemente el original.

El Dr. Conghos considera que no hay que dejar caer este Concurso debido a las necesidades que tiene el CTE, por lo tanto el Reglamento, que es factible modificar, se puede hacer a partir de que culmine este Concurso. Se ofrece además a delegar su participación para que participe el Ing. Rey Saravia, para así mantener la vigencia del Concurso y poder realizar la selección.

El Lic. Montesarchio ofrece lo mismo.

El Dr. Conghos se compromete a rever este Reglamento ni bien termine este Concurso.

Se le aclara a la mesa que este mismo Reglamento fue utilizado en el Concurso anterior y avalado por estos mismos integrantes el Jurado, oportunidad en la que el Jurado tenía la misma disposición y el Artículo 17º era el mismo.

El Lic. Montesarchio se manifiesta molesto porque piensa que después del trabajo de tantas horas dedicado en forma gratuita, el Poder Político tenga la decisión de elegir al personal del CTE.

La Ing. Cifuentes acota que en el caso que el Poder Político intervenga en la decisión del Jurado al respecto de la selección, existe la posibilidad de denunciar, aunque cree que esto no va a suceder.

El Dr. Conghos propone solicitarle a la Dra. Ducasu que no renuncie pero que se excuse de participar para que su lugar sea ocupado por el Ing. Rey Saravia, comprometiéndose a tener una charla con el Sr. Intendente por este tema.

El Ing. Rey Saravia informa que se recibieron 69 (sesenta y nueve) postulantes para Guardia Ambiental, 25 (veinticinco) postulantes para Inspector Monitoreador y 13 (trece) postulantes para Inspector Senior.

4) Varios.

El Dr. Conghos comenta la inauguración de la 1er. Biblioteca Ambiental y Centro de Formación y rememora el 20 de Agosto de 2000, apuntando a difundirlo a efectos de la concientización de la población.

La Sra. Díaz agradece a los presentes y no presentes en ese día, explicando que esta Biblioteca es para toda la población.

El Sr. Zeneri menciona que se escucharon por radio declaraciones del Sr. Carrette explicando el Proyecto existente sobre la calle Libertad. Comenta que al principio intentó desarrollar todo el Proyecto pero enseguida lo pusieron en conocimiento de la existencia de un plano, por lo que aceptó respetar los 100 mts.. donde no van a instalarse industrias.

Menciona además un diferendo existente con la Empresa TRANSBA sobre la construcción de los electroductos, pues aparentemente la mencionada Empresa no está de acuerdo.

También muestra interés en construir una zona de servicios debajo de la Cortina Forestal.

El Sr. Zeneri, a todo esto, piensa que si se van a respetar los 100 mts. libres de industrias, por qué se debe concentrar veredas, árboles, zona de servicios, vía naranja, etc., en 25 mts., siendo el planteo de su Asociación utilizar los 100 mts.. para todos estos proyectos. Se pregunta además si existe alguna autorización para la construcción de una 2da. bici senda alternativa, ya que la misma se encuentra hecha.

Siendo las 12:00 hrs. se da por finalizada la reunión.